

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20378 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 109/2012, en el que recayó Auto de fecha 22 de mayo de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a don José María Gutiérrez Gamó, con NIF 51.369.970-E".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora concursal doña Gema María Tarín Cañadas, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: Personalmente, mediante comunicación por correo postal a c/ Velázquez, 50, 3.º, 28001 Madrid, o por correo electrónico: "gematarin@alegatio.com".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120042588-1